Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026 Radicado: 01113

Señores
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Nit. 901497045-2
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	Coordinador	persona	1	
1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón, (ida y regreso)	unidad	1	
2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches) para 23 personas	personas	1	
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	
3	**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**			
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semilicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	1	
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentación: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	1	
4	**SERVICIO DE ALIMENTACION**		1	
4.1	Desayuno	unidad	1	
4.2	almuerzo corriente	unidad	1	
4.3	cena	unidad	1	
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	
4.5	Agua en botella de 600 Ml	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		RECURSO HUMANO
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**COORDINADOR**
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todo lo relacionado para la participación de la delegación del Municipio de Cravo Norte, en los eventos deportivos institucionales programados, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá planificar todo lo relacionado con, el servicio de transporte, hospedaje, servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la

<table>
<tr><td></td><td></td><td>participación en la actividad deportiva y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

• Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del proyecto.
• Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General.
• Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.2</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Aux. Enfermería</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El Auxiliar de Enfermería desempeña un papel vital en la prestación de primeros auxilios a la delegación que participará en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad. Sus actividades clave incluyen:

Preparar y revisar un kit de primeros auxilios completo y asegurarse de que esté bien abastecido con materiales y medicamentos necesarios.

Identificar los posibles riesgos y tipos de lesiones comunes en el tipo de deporte que se va a practicar.

Familiarizarse con la ubicación de los servicios médicos y de emergencia en el lugar del evento, así como con los procedimientos de evacuación.

Brindar información a los atletas sobre prevención de lesiones, técnicas adecuadas y medidas de seguridad.

Realizar evaluaciones preliminares de salud y estado físico de los participantes para detectar posibles riesgos antes del evento.</td></tr>
</table>

		Administrar primeros auxilios básicos, como tratamiento de heridas menores, inmovilización de fracturas, aplicación de vendajes, y manejo de esguinces o contusiones. Proporcionar atención de emergencia en casos graves, como lesiones severas o crisis médicas, y coordinar la transferencia al personal médico especializado si es necesario. Informar a los entrenadores, coordinadores y otros miembros del equipo sobre la condición de los atletas y cualquier acción tomada. Ofrecer apoyo emocional a los atletas que puedan estar estresados o preocupados por lesiones o problemas de salud. Ayudar a los atletas a mantenerse motivados y enfocados en sus objetivos a pesar de cualquier contratiempo. El enfermero y/o debe acreditar los siguientes estudios

Perfil	Cantidad	Cargo a Desempeñar	Experiencia General	Experiencia especifica
Auxiliar de enfermería	1	Auxiliar de enfermería	Mínimo 3 años de graduado como enfermera	1 certificación laboral donde haya laborado como auxiliar de enfermería

Para la vinculación del auxiliar de enfermería debe presentar los siguientes documentos;

- Hoja de vida
- Antecedentes judiciales, disciplinarios
- Copia de cedula
- Copia rut
- acta de grado de auxiliar de enfermería
- diploma de auxiliar de enfermería
- tarjeta profesional vigente

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Informe de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Enfermería durante la ejecución del proyecto.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como auxiliar de enfermería.
- Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, ARAUCA, PUERTO RONDON (IDA Y REGRESO)**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Arauca – Puerto Rondón ida y regreso) **NOTA:** Aunque las olimpiadas deportivas se desarrollarán en el municipio de Puerto Rondón, el deterioro actual de la vía directa Cravo Norte – Puerto Rondón obliga a modificar la logística de transporte. Por lo tanto, es necesario realizar una ruta alterna que contempla el siguiente recorrido: Cravo Norte – Arauca, Arauca – Tame y Tame – Puerto Rondón El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente.

		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**SERVICIO DE HOSPEDAJE ACOMODACIÓN SENCILLA INDIVIDUAL POR DOS (2) NOCHES) PARA 23 PERSONAS**
2.2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para el personal que participará en las Olimpiadas Departamentales de la Tercera Edad; el número máximo de personas a hospedar será de 23 personas durante dos (2) noches. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizarán las actividades • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Rut y/o cámara de comercio, cedula • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien**	**PENDÓN DE 1.50 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO**
2.3	Denominación Técnica del Bien	pendón
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar e instalar un (1) pendón institucional de (1.5) metros de largo por (60) cm de alto, impreso a todo color, el cual deberá incluir los logos institucionales y la imagen corporativa del Municipio de Cravo Norte y de las entidades que determine la Administración Municipal, conforme a los lineamientos gráficos previamente suministrados por el supervisor del contrato. El diseño del pendón deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su impresión y elaboración final. El material del pendón deberá ser de tipo lona o material similar, resistente a la intemperie, garantizando su adecuada visualización y conservación durante los días de ejecución del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del pendón instalado en el escenario del evento. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO: CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS SEMILICRADA, GORRA, TENIS DEPORTIVO**

3.1	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos, los cuales estarán compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, Tenis deportivo (material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad), Gorra con logos Institucionales Bordados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO (UNIFORME DE PRESENTACIÓN: POLO, SUDADERA, CHAQUETA)**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	**Kit deportivo de Presentación**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos de presentación, los cuales estará compuesto por lo siguiente; Camiseta tipo Polo tela madrigal subliminado, broches plásticos, cuello en hilo, logo institucional bordado, sudadera impermeable, forro interno, dos bolsillos laterales, cierre en bolsillo derecho, logo institucional bordado, chaqueta tela impermeable con cierre y logo institucional bordado El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del bordado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento.

		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
4		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien**	**Desayunos servidos**
4.1	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) desayunos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**ALMUERZO CORRIENTE**
4.2	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) almuerzos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación.

		Menú Opcional Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**CENAS SERVIDAS**
4.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) cenas destinadas a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**Refrigerios**
4.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar noventa y dos (92) refrigerios destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los

		alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Hidratación (agua en botella)**
4.5	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (138) unidades de agua potable en presentación de botella de plástico de seiscientos (600 ml) destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo del evento deportivo programado, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, coordinador, auxiliares de enfermería y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (138) unidades

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.

- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yesica Danitza Nieves Landaeta Coord. Plan Territorial de Salud y Desarrollo Social CPS-137-2026	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 01112

Señores
EM NOVA S.A.S
Nit: 901122223-8
R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES
Cravo Norte
Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	Coordinador	persona	1	
1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón, (ida y regreso)	unidad	1	
2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches) para 23 personas	personas	1	
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	
3	**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**			
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semilicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	1	
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentación: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	1	
4	**SERVICIO DE ALIMENTACION**		1	
4.1	Desayuno	unidad	1	
4.2	almuerzo corriente	unidad	1	
4.3	cena	unidad	1	
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	
4.5	Agua en botella de 600 Ml	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		RECURSO HUMANO
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**COORDINADOR**
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todo lo relacionado para la participación de la delegación del Municipio de Cravo Norte, en los eventos deportivos institucionales programados, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá planificar todo lo relacionado con, el servicio de transporte, hospedaje, servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la

<table>
<tr><td></td><td></td><td>participación en la actividad deportiva y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

• Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del proyecto.
• Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General.
• Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.2</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Aux. Enfermería</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El Auxiliar de Enfermería desempeña un papel vital en la prestación de primeros auxilios a la delegación que participará en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad. Sus actividades clave incluyen:

Preparar y revisar un kit de primeros auxilios completo y asegurarse de que esté bien abastecido con materiales y medicamentos necesarios.

Identificar los posibles riesgos y tipos de lesiones comunes en el tipo de deporte que se va a practicar.

Familiarizarse con la ubicación de los servicios médicos y de emergencia en el lugar del evento, así como con los procedimientos de evacuación.

Brindar información a los atletas sobre prevención de lesiones, técnicas adecuadas y medidas de seguridad.

Realizar evaluaciones preliminares de salud y estado físico de los participantes para detectar posibles riesgos antes del evento.</td></tr>
</table>

		Administrar primeros auxilios básicos, como tratamiento de heridas menores, inmovilización de fracturas, aplicación de vendajes, y manejo de esguinces o contusiones. Proporcionar atención de emergencia en casos graves, como lesiones severas o crisis médicas, y coordinar la transferencia al personal médico especializado si es necesario. Informar a los entrenadores, coordinadores y otros miembros del equipo sobre la condición de los atletas y cualquier acción tomada. Ofrecer apoyo emocional a los atletas que puedan estar estresados o preocupados por lesiones o problemas de salud. Ayudar a los atletas a mantenerse motivados y enfocados en sus objetivos a pesar de cualquier contratiempo. El enfermero y/o debe acreditar los siguientes estudios **Perfil** \| **Cantidad** \| **Cargo a Desempeñar** \| **Experiencia General** \| **Experiencia especifica** Auxiliar de enfermería \| 1 \| Auxiliar de enfermería \| Mínimo 3 años de graduado como enfermera \| 1 certificación laboral donde haya laborado como auxiliar de enfermería Para la vinculación del auxiliar de enfermería debe presentar los siguientes documentos; • Hoja de vida • Antecedentes judiciales, disciplinarios • Copia de cedula • Copia rut • acta de grado de auxiliar de enfermería • diploma de auxiliar de enfermería • tarjeta profesional vigente **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Enfermería durante la ejecución del proyecto. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como auxiliar de enfermería. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, ARAUCA, PUERTO RONDON (IDA Y REGRESO)**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Arauca – Puerto Rondón ida y regreso) **NOTA:** Aunque las olimpiadas deportivas se desarrollarán en el municipio de Puerto Rondón, el deterioro actual de la vía directa Cravo Norte – Puerto Rondón obliga a modificar la logística de transporte. Por lo tanto, es necesario realizar una ruta alterna que contempla el siguiente recorrido: Cravo Norte – Arauca, Arauca – Tame y Tame – Puerto Rondón El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente.

		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**SERVICIO DE HOSPEDAJE ACOMODACIÓN SENCILLA INDIVIDUAL POR DOS (2) NOCHES) PARA 23 PERSONAS**
2.2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para el personal que participará en las Olimpiadas Departamentales de la Tercera Edad; el número máximo de personas a hospedar será de 23 personas durante dos (2) noches. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizarán las actividades • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Rut y/o cámara de comercio, cedula • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien**	**PENDÓN DE 1.50 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO**
2.3	Denominación Técnica del Bien	pendón
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar e instalar un (1) pendón institucional de (1.5) metros de largo por (60) cm de alto, impreso a todo color, el cual deberá incluir los logos institucionales y la imagen corporativa del Municipio de Cravo Norte y de las entidades que determine la Administración Municipal, conforme a los lineamientos gráficos previamente suministrados por el supervisor del contrato. El diseño del pendón deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su impresión y elaboración final. El material del pendón deberá ser de tipo lona o material similar, resistente a la intemperie, garantizando su adecuada visualización y conservación durante los días de ejecución del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del pendón instalado en el escenario del evento. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO: CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS SEMILICRADA, GORRA, TENIS DEPORTIVO**

3.1	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos, los cuales estarán compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, Tenis deportivo (material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad), Gorra con logos Institucionales Bordados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO (UNIFORME DE PRESENTACIÓN: POLO, SUDADERA, CHAQUETA)**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	**Kit deportivo de Presentación**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos de presentación, los cuales estará compuesto por lo siguiente; Camiseta tipo Polo tela madrigal subliminado, broches plásticos, cuello en hilo, logo institucional bordado, sudadera impermeable, forro interno, dos bolsillos laterales, cierre en bolsillo derecho, logo institucional bordado, chaqueta tela impermeable con cierre y logo institucional bordado El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del bordado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento.

		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
4		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien**	**Desayunos servidos**
4.1	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) desayunos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**ALMUERZO CORRIENTE**
4.2	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) almuerzos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación.

		Menú Opcional Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**CENAS SERVIDAS**
4.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) cenas destinadas a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**Refrigerios**
4.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar noventa y dos (92) refrigerios destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los

		alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Hidratación (agua en botella)**
4.5	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (138) unidades de agua potable en presentación de botella de plástico de seiscientos (600 ml) destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo del evento deportivo programado, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, coordinador, auxiliares de enfermería y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (138) unidades

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.

- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yesica Danitza Nieves Landaeta Coord. Plan Territorial de Salud y Desarrollo Social CPS-137-2026	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026 Radicado: 01111

Señor
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
Nit. 1117458552-6
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	Coordinador	persona	1	
1.2	Aux. Enfermería para prestar los primeros auxilios a la delegación que representara al municipio.	persona	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón, (ida y regreso)	unidad	1	
2.2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por dos (2) noches) para 23 personas	personas	1	
2.3	Pendón (1,50 x 60cm)	Unidad	1	
3	**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**			
3.1	Kit deportivo: Camiseta, pantaloneta, medias semilicrada, gorra, tenis deportivo	unidad	1	
3.2	Kit deportivo (uniforme de presentación: Polo, sudadera, chaqueta)	unidad	1	
4	**SERVICIO DE ALIMENTACION**		1	
4.1	Desayuno	unidad	1	
4.2	almuerzo corriente	unidad	1	
4.3	cena	unidad	1	
4.4	Refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	
4.5	Agua en botella de 600 Ml	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		RECURSO HUMANO
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**COORDINADOR**
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todo lo relacionado para la participación de la delegación del Municipio de Cravo Norte, en los eventos deportivos institucionales programados, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá planificar todo lo relacionado con, el servicio de transporte, hospedaje, servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la

<table>
<tr><td></td><td></td><td>participación en la actividad deportiva y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia especifica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

• Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del proyecto.
• Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General.
• Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.2</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Aux. Enfermería</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El Auxiliar de Enfermería desempeña un papel vital en la prestación de primeros auxilios a la delegación que participará en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad. Sus actividades clave incluyen:

Preparar y revisar un kit de primeros auxilios completo y asegurarse de que esté bien abastecido con materiales y medicamentos necesarios.

Identificar los posibles riesgos y tipos de lesiones comunes en el tipo de deporte que se va a practicar.

Familiarizarse con la ubicación de los servicios médicos y de emergencia en el lugar del evento, así como con los procedimientos de evacuación.

Brindar información a los atletas sobre prevención de lesiones, técnicas adecuadas y medidas de seguridad.

Realizar evaluaciones preliminares de salud y estado físico de los participantes para detectar posibles riesgos antes del evento.</td></tr>
</table>

		Administrar primeros auxilios básicos, como tratamiento de heridas menores, inmovilización de fracturas, aplicación de vendajes, y manejo de esguinces o contusiones. Proporcionar atención de emergencia en casos graves, como lesiones severas o crisis médicas, y coordinar la transferencia al personal médico especializado si es necesario. Informar a los entrenadores, coordinadores y otros miembros del equipo sobre la condición de los atletas y cualquier acción tomada. Ofrecer apoyo emocional a los atletas que puedan estar estresados o preocupados por lesiones o problemas de salud. Ayudar a los atletas a mantenerse motivados y enfocados en sus objetivos a pesar de cualquier contratiempo. El enfermero y/o debe acreditar los siguientes estudios

Perfil	Cantidad	Cargo a Desempeñar	Experiencia General	Experiencia especifica
Auxiliar de enfermería	1	Auxiliar de enfermería	Mínimo 3 años de graduado como enfermera	1 certificación laboral donde haya laborado como auxiliar de enfermería

Para la vinculación del auxiliar de enfermería debe presentar los siguientes documentos;

- Hoja de vida
- Antecedentes judiciales, disciplinarios
- Copia de cedula
- Copia rut
- acta de grado de auxiliar de enfermería
- diploma de auxiliar de enfermería
- tarjeta profesional vigente

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Informe de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Enfermería durante la ejecución del proyecto.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como auxiliar de enfermería.
- Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, ARAUCA, PUERTO RONDON (IDA Y REGRESO)**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Arauca – Puerto Rondón ida y regreso) **NOTA:** Aunque las olimpiadas deportivas se desarrollarán en el municipio de Puerto Rondón, el deterioro actual de la vía directa Cravo Norte – Puerto Rondón obliga a modificar la logística de transporte. Por lo tanto, es necesario realizar una ruta alterna que contempla el siguiente recorrido: Cravo Norte – Arauca, Arauca – Tame y Tame – Puerto Rondón El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente.

		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**SERVICIO DE HOSPEDAJE ACOMODACIÓN SENCILLA INDIVIDUAL POR DOS (2) NOCHES) PARA 23 PERSONAS**
2.2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para el personal que participará en las Olimpiadas Departamentales de la Tercera Edad; el número máximo de personas a hospedar será de 23 personas durante dos (2) noches. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizarán las actividades • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Rut y/o cámara de comercio, cedula • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien**	**PENDÓN DE 1.50 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO**
2.3	Denominación Técnica del Bien	pendón
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar e instalar un (1) pendón institucional de (1.5) metros de largo por (60) cm de alto, impreso a todo color, el cual deberá incluir los logos institucionales y la imagen corporativa del Municipio de Cravo Norte y de las entidades que determine la Administración Municipal, conforme a los lineamientos gráficos previamente suministrados por el supervisor del contrato. El diseño del pendón deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su impresión y elaboración final. El material del pendón deberá ser de tipo lona o material similar, resistente a la intemperie, garantizando su adecuada visualización y conservación durante los días de ejecución del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del pendón instalado en el escenario del evento. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO: CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS SEMILICRADA, GORRA, TENIS DEPORTIVO**

3.1	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos, los cuales estarán compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, Tenis deportivo (material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad), Gorra con logos Institucionales Bordados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO (UNIFORME DE PRESENTACIÓN: POLO, SUDADERA, CHAQUETA)**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	**Kit deportivo de Presentación**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos de presentación, los cuales estará compuesto por lo siguiente; Camiseta tipo Polo tela madrigal subliminado, broches plásticos, cuello en hilo, logo institucional bordado, sudadera impermeable, forro interno, dos bolsillos laterales, cierre en bolsillo derecho, logo institucional bordado, chaqueta tela impermeable con cierre y logo institucional bordado El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del bordado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento.

		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
4		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien**	**Desayunos servidos**
4.1	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) desayunos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**ALMUERZO CORRIENTE**
4.2	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) almuerzos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación.

		Menú Opcional Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**CENAS SERVIDAS**
4.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) cenas destinadas a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**Refrigerios**
4.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar noventa y dos (92) refrigerios destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los

		alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Hidratación (agua en botella)**
4.5	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (138) unidades de agua potable en presentación de botella de plástico de seiscientos (600 ml) destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo del evento deportivo programado, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, coordinador, auxiliares de enfermería y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (138) unidades

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.

- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yesica Danitza Nieves Landaeta Coord. Plan Territorial de Salud y Desarrollo Social CPS-137-2026	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	